

## RDS/WHOIS y la política de protección de datos

### Sesión 9

#### Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.6
-----------------------	-----	---	-----	---	-----	--------------------------------------	-----

#### Objetivo de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo analizar y considerar los posibles pasos siguientes para el GAC en relación con la implementación del Asesoramiento del GAC y la consideración de la nueva política de la ICANN relacionada con los datos de registración de gTLD: Implementación de la Fase 1 del EPDP, Fase de Diseño Operativo de la Fase 2 del EPDP, Recomendaciones de Políticas de la Fase 2A del EPDP, y alcance del posible trabajo sobre la Exactitud de los datos de registración.

#### Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. **Considerar los próximos pasos, incluido el potencial Asesoramiento del GAC**, sujeto al debate por parte del GAC, **con respecto a las preocupaciones en materia de políticas públicas** relacionadas con las Recomendaciones de Políticas de la GNSO que se están considerando para **un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación de Datos de Registración (SSAD)**<sup>1</sup> y la **guía voluntaria para la distinción entre personas físicas y jurídicas** en los datos de registración de gTLD<sup>2</sup>.
2. **Evaluar los impactos en el interés público** del actual régimen de la política temporaria sobre datos de registración de gTLD<sup>3</sup>, habida cuenta de la implementación retrasada de las recomendaciones de política de la Fase 1 y la Fase 2 del EPDP, así como las repercusiones de las **implementaciones suspendidas** relacionadas de la **Política de transición hacia WHOIS amplio**<sup>4</sup>, tal como lo determinó la GNSO (29 de enero de 2021), y de las Recomendaciones

<sup>1</sup> Véase el Informe Final de la Fase 2 del EPDP, la Declaración minoritaria del GAC, el Asesoramiento del GAC en el Comunicado del GAC de la reunión ICANN70, la tabla de clasificación de la Junta Directiva de la ICANN sobre el Comunicado del GAC de la reunión ICANN70 y la respuesta prevista del GAC a las preguntas aclaratorias de la ICANN sobre el Asesoramiento de la reunión ICANN70 en la sección [Principales documentos de referencia](#)

<sup>2</sup> Véase el Informe Final de la Fase 2A del EPDP y la Declaración Minoritaria del GAC relacionada en la sección [Principales documentos de referencia](#).

<sup>3</sup> La Política Temporaria sobre Datos de Registración de gTLD requiere que las Partes Contratadas continúen implementando medidas que sean consistentes con la Especificación Temporaria, mientras que la implementación de las recomendaciones de la Fase 1 del EPDP está en curso.

<sup>4</sup> Véase <https://www.icann.org/resources/pages/thick-whois-transition-policy-2017-02-01-en>

de **Políticas de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy)**, tal como lo [informó](#) la organización de la ICANN (12 de enero de 2021).

3. **Considerar el seguimiento del GAC en relación con la [evaluación en curso](#) de la organización de la ICANN como parte de la **Fase de Diseño Operativo (ODP) del SSAD**<sup>5</sup>, incluida una [encuesta](#) de Miembros del GAC<sup>6</sup>, en relación con las opciones de acreditación de las autoridades públicas y sus usuarios legítimos para acceder a un SSAD potencial, así como los fundamentos jurídicos existentes para una serie de procesamientos de datos, incluidas las solicitudes de acceso y la transferencia de datos entre jurisdicciones.**

## Estado actual y acontecimientos recientes

- **Se prevé que el actual régimen de política provisional** aplicable a los datos de registración de gTLD **permanezca en vigencia en el futuro previsible, pero tal vez no garantice el acceso** de las autoridades públicas y otros terceros legítimos a los datos sin carácter público
  - Tras los [aportes](#) del GAC a la Junta Directiva de la ICANN en relación con las recomendaciones en materia de políticas de la Fase 1 del EPDP (24 de abril de 2019), **la Junta Directiva de la ICANN tomó medidas** (15 de mayo de 2019) y sentó las bases para el futuro régimen de políticas en relación con los datos de registración de gTLD. Posteriormente, caducó la [Especificación Temporal para los Datos de Registración de gTLD](#) el 20 de mayo de 2019 y fue reemplazada por la [Política Temporal sobre Datos de Registración de gTLD](#), que exige a las **Partes Contratadas que continúen con la implementación de las medidas congruentes con la Especificación Temporal**, mientras está en curso la [implementación](#) de la política de la Fase 1 del EPDP.
  - En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), el GAC [recomendó](#) a la Junta Directiva de la ICANN que *“garantice que el sistema actual que requiere un ‘acceso razonable’ al registro de nombres de dominio no públicos funcione eficazmente”*. En su [Tabla de clasificación del Asesoramiento del GAC](#) (26 de enero de 2020), la Junta Directiva de la ICANN aceptó este Asesoramiento e instruyó a la organización de la ICANN para que tomara varias medidas, incluida la siguiente: *“colaborar con los Grupos de Partes Interesadas de Registradores y Registros para elaborar un formulario de solicitud estándar voluntario que pueda ser utilizado para solicitar acceso”*. Como parte de la implementación del Asesoramiento del GAC de Montreal, Cumplimiento Contractual de la ICANN ha desplegado nuevos [formularios de reclamos](#) y ahora informa datos<sup>7</sup> por presuntas infracciones de la Especificación Temporal para los Datos de Registración de gTLD.

---

<sup>5</sup> Según la reciente actualización de la ODP del SSAD de la organización de la ICANN (28 de septiembre de 2021)

<sup>6</sup> [La encuesta](#) se cerrará el 15 de octubre de 2021

<sup>7</sup> Véanse los [Informes del tablero de control de Cumplimiento Contractual](#) que ahora incluyen un informe detallado sobre *“Reclamos de registradores procesados [...] relacionados con requisitos de la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD”*

- **La implementación de las Recomendaciones de Políticas de la Fase 1 del EPDP** ([adoptadas](#) por la Junta Directiva de la ICANN el 15 de mayo de 2019) ha revelado desafíos significativos, con posibles implicaciones de políticas públicas.
  - El GAC observó en el [Comunicado de la reunión ICANN71](#) (21 de junio de 2021), *“con continua preocupación que el Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) de la Fase 1 carece de un cronograma de implementación actual publicado”* y recordó su Asesoramiento en el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019) y el debate posterior en el [Comunicado de la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021).
  - Dos conjuntos existentes de recomendaciones de políticas preexistentes de la GNSO se han visto directamente afectados, lo que ha llevado a que su implementación quede efectivamente suspendida:
  - En cuanto al **impacto de la Fase 1 del EPDP en la Política de WHOIS amplio**, el Consejo de la GNSO [informó](#) a la Junta Directiva de la ICANN (29 de enero de 2021), tras importantes [debates](#) entre las partes interesadas afectadas, que *“a pesar de la ausencia de una declaración clara”* la intención de la Rec. 7 de la Fase 1 del EPDP *“es modificar la Política de Transición hacia WHOIS Amplio”*, afectando potencialmente a sus resultados previstos<sup>8</sup>.
  - En cuanto al **impacto de la Fase 1 del EPDP en la Política de acreditación de servicios de privacidad/representación (proxy)**:
    - La organización de la ICANN concluyó su [análisis del impacto](#) (11 de enero de 2021) que establece que la Política de acreditación de servicios de privacidad/representación (PPSAI) y su implementación se ven *“sustancialmente afectadas por los nuevos requerimientos de la Política de datos de registración, indicando la necesidad de cambios significativos en la implementación propuesta de la PPSAI”*, y señaló que *“La GNSO puede también desear llevar a cabo un trabajo de desarrollo de políticas”* en relación a estos impactos.
    - En el [Comunicado de la reunión ICANN71](#) (21 de junio de 2021), el GAC realizó un seguimiento sobre su asesoramiento anterior a la Junta Directiva de la ICANN<sup>9</sup> *“respecto a la necesidad de reanudar la implementación habida cuenta de la importancia de implementar los procedimientos que rigen estos servicios”* y destacó *“la necesidad de priorizar esta implementación”*.
    - En [respuesta al análisis de la organización de la ICANN](#) (7 de julio de 2021), el Consejo de la GNSO concluyó que *“no parece haber actualizaciones necesarias ni*

<sup>8</sup> La Junta Directiva de la ICANN [adoptó](#) la Política de WHOIS amplio el 7 de febrero de 2014 dado el consenso de la comunidad sobre sus beneficios y a pesar de las preocupaciones, incluso en términos de protección de datos. La implementación de la política de WHOIS amplio acabó encontrándose con problemas legales, como se describe en una [correspondencia](#) de Verisign a la ICANN (20 de junio de 2017). Tras la entrada en vigor del RGPD, la Junta Directiva de la ICANN [resolvió](#) (7 de noviembre de 2019) aplazar la imposición del cumplimiento hasta que se complete la Implementación de la Fase 1 del PDP y la GNSO determine si debe tomar medidas en relación con el posible impacto en sus recomendaciones originales

<sup>9</sup> Véase, en particular, el asesoramiento del GAC en el [Comunicado de Kobe](#) (14 de marzo de 2019), y el seguimiento de este asesoramiento tanto en el [comunicado de Marrakech](#) (27 de junio de 2019) como en el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019).

*ningún impedimento para continuar con la implementación de las recomendaciones de políticas originales”.*

- En su [Tabla de clasificación](#) (12 de septiembre de 2021) de la Acción de la Junta Directiva sobre el Comunicado del GAC de la reunión ICANN71, la Junta Directiva de la ICANN reconoció la respuesta de la GNSO como “*a considerar*”.
- **El desarrollo de políticas en la Fase 2 del EPDP concluyó** con la publicación de un [Informe Final](#) (31 de julio de 2020), que recomendaba un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación (SSAD) de Datos de Registración de gTLD con un nivel significativo de divergencia entre las partes interesadas, tal como se documenta en las Designaciones de consenso (Anexo D) y las Declaraciones Minoritarias (Anexo E), incluida la [Declaración Minoritaria del GAC](#) (24 de agosto de 2020).
  - Se **logró un consenso sobre** los aspectos del SSAD relativos a la **acreditación de los solicitantes y la centralización de las solicitudes** (recomendaciones 1 a 4, 11, 13 y 15 a 17). Una vez implementadas, estas recomendaciones deberían mejorar los actuales sistemas fragmentados proporcionando un punto de entrada central para solicitar el acceso a los datos de registración, de acuerdo con normas claramente definidas y que ofrezcan garantías de un procesamiento adecuado (incluidas las medidas de protección para los titulares de los datos y el solicitante).
  - **Las partes interesadas no pudieron ponerse de acuerdo** sobre las recomendaciones de política necesarias para establecer un **Sistema estandarizado de divulgación** que satisfaga las necesidades de todas las partes interesadas, incluidas las autoridades públicas (recomendaciones 5 a 10 y 12). Las partes interesadas tampoco pudieron ponerse de acuerdo sobre la posibilidad de desarrollar el SSAD para que evolucione hacia una mayor centralización y una mayor automatización de las decisiones en materia de divulgación en el futuro. (Recomendación 18)
  - En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021), el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN “*considerar la [Declaración Minoritaria del GAC](#) y las opciones disponibles para abordar las preocupaciones de políticas públicas expresadas en ella, y tomar las medidas necesarias, según corresponda*”. La Junta Directiva [aceptó](#) el asesoramiento (12 de mayo de 2021) señalando que “*por sí sola, la Declaración Minoritaria del GAC no constituye un asesoramiento consensuado*”, e incluyó un análisis detallado de las cuestiones planteadas en la Declaración Minoritaria del GAC sobre la Fase 2 del EPDP.
  - El GAC emitió una [respuesta](#) (6 de octubre de 2021) a las [preguntas aclaratorias](#) de la Junta Directiva sobre el asesoramiento de la reunión ICANN70 que se reiteraron antes y se debatieron durante la [llamada aclaratoria del Comunicado de la reunión ICANN71 del GAC/Junta Directiva](#) (29 de julio de 2021).
- **La viabilidad de un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación de Datos de Registración (SSAD) está siendo evaluada actualmente** por la organización de la ICANN como parte de una [Fase de Diseño Operativo](#) (ODP)

- La [resolución](#) de la GNSO sobre el Informe Final de la Fase 2 del EPDP (24 de septiembre de 2020) **adoptó las 18 recomendaciones que procuran establecer un SSAD, solicitando una consulta con la Junta Directiva de la ICANN** antes de su consideración de las recomendaciones de políticas **para analizar “las cuestiones en torno a la sostenibilidad financiera del SSAD y algunas de las preocupaciones expresadas dentro de las diferentes declaraciones minoritarias [...] incluida la cuestión de si se debe realizar un análisis adicional de costo-beneficio antes de que la Junta Directiva de la ICANN considere todas las recomendaciones relacionadas con el SSAD para su adopción”**<sup>10</sup>.
- Antes de considerar las Recomendaciones de Políticas de la GNSO, **la Junta Directiva de la ICANN [inició](#)** (25 de marzo de 2021) una nueva propuesta de **Fase de Diseño Operativo (ODP)**, con una duración inicial de 6 meses, **[para realizar una evaluación](#)** de los posibles parámetros de implementación. A tales efectos, se realizaron varias encuestas a la comunidad, incluida la evaluación de la demanda potencial de un SSAD.
- La organización de la ICANN [informó](#) (28 de septiembre de 2021) sobre los resultados de la encuesta hasta la fecha, el progreso de su evaluación y las hipótesis de trabajo actuales. Se prevén más actualizaciones durante la reunión ICANN72, dado que se ha informado que la evaluación está llevando más tiempo del previsto inicialmente.
- **Una [encuesta](#) específica de la organización de la ICANN para los miembros del GAC**, relativa a la acreditación de las entidades gubernamentales y sus usuarios legítimos, así como a los fundamentos jurídicos para los distintos tipos de procesamiento de datos de registración, se [distribuyó](#) al GAC el 15 de julio de 2021. Su plazo se ha [ampliado](#) recientemente hasta el **15 de octubre de 2021**.
- **El desarrollo de políticas en la Fase 2A del EPDP** para abordar las cuestiones de las **personas jurídicas vs personas físicas** y la **viabilidad de que los contactos únicos** tengan una dirección de correo electrónico anónima uniforme, **concluyó** con la publicación de un [Informe Final](#) (3 de septiembre de 2021)
  - El presidente del equipo del EPDP presentó el informe como **“un *compromiso que es el máximo que pudo lograr* el grupo en este momento con el tiempo y el alcance que tenemos actualmente asignados y *no debe interpretarse como que se obtuvieron resultados plenamente satisfactorios para todos*”** y subrayó **“la importancia de las declaraciones minoritarias para comprender el contexto completo de las recomendaciones del Informe Final”**
  - En su [Declaración Minoritaria](#) (10 de septiembre de 2021), el GAC reconoció **“la utilidad de muchos componentes de las Recomendaciones Finales”**, entre ellos:
    - *la creación de campos de datos para marcar/identificar a los registratarios que son personas jurídicas y los datos personales;*

---

<sup>10</sup> Durante una reciente llamada de los líderes del GAC/GNSO (29 de septiembre de 2020) y durante la [Llamada conjunta del GAC/GNSO](#) previa a la reunión ICANN69 (1 de octubre de 2020), los líderes de la GNSO aclararon que tienen la intención de centrar esta consulta en la cuestión de la sostenibilidad financiera y que no tenía previsto cambiar sus recomendaciones de políticas para la Junta Directiva de la ICANN.

- *orientación específica sobre las medidas de protección que deben aplicarse para proteger la información personal al diferenciar entre las registraciones de nombres de dominio de personas jurídicas y físicas;*
  - *incentivos para la creación de un Código de Conducta que incluya el tratamiento de los datos de registración de nombres de dominio de personas jurídicas;*
  - *incentivos para que la GNSO siga los acontecimientos legislativos que puedan requerir revisiones de las recomendaciones de políticas actuales, y*
  - *contexto y orientación útiles para quienes deseen publicar correos electrónicos con seudónimos.*
- **Sin embargo, el GAC señaló que “sigue preocupado porque casi ninguna de las recomendaciones finales crea obligaciones ejecutables” que “no cumplen con las expectativas del GAC para las políticas que requerirían la publicación de datos de registración de nombres de dominio que no están protegidos [...] y crearían un marco apropiado para fomentar la publicación de contactos de correo electrónico seudonimizados con las medidas de protección adecuadas”.**
  - **La adopción de la recomendación de políticas de la Fase 2 del EPDP por parte del Consejo de la GNSO para su consideración por parte de la Junta Directiva de la ICANN está actualmente sujeta a [consideraciones de procedimiento](#) ante una impugnación<sup>11</sup> por parte del Grupo de Partes Interesadas de Registros (RySG) de la Recomendación 1 (creación de un campo de datos en los datos de registración de dominios para identificar a los registratarios que son personas jurídicas y los datos personales) por estar fuera del alcance de la Fase 2A del EPDP.**
- **Con respecto a la Exactitud de los datos de registración de gTLD, un Equipo responsable de la definición del alcance de la GNSO debe iniciar el trabajo que se ha analizado desde la conclusión de la Fase 2 del EPDP.**
    - El GAC ha designado a dos representantes (Comisión Europea y Estados Unidos) para que participen en estas deliberaciones.
    - Se prevé que este equipo de definición del alcance facilite la comprensión de la cuestión de la **Exactitud de los datos de registración** y los problemas asociados con el **Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS**, antes de que se considere un posible trabajo adicional en materia de políticas.
    - El Consejo de la GNSO adoptó [instrucciones](#) sustantivas y de procedimiento para el equipo de definición del alcance (22 de julio de 2021), cuyo trabajo se informará en una [sesión informativa de la organización de la ICANN](#) (26 de febrero de 2021) que había sido [solicitada](#) por el Consejo de la GNSO (4 de noviembre de 2020)
    - La [primera reunión](#) del equipo responsable de la definición del alcance tuvo lugar el 5 de octubre de 2021.

---

<sup>11</sup> Véase la Declaración Minoritaria del RySG, Sección "IV. La Recomendación 1 está fuera del alcance y plantea importantes cuestiones de implementación" en la página 69 del [Informe Final de la Fase 2 del EPDP](#), y las [actas](#) de la reunión del Consejo de la GNSO del 23 de septiembre.

- El GAC prevé que se adopte un enfoque holístico en la determinación del alcance y que se aborde la cuestión de "cómo garantizar la exactitud de los datos de registración".

## Principales documentos de referencia

- [Declaración Minoritaria del GAC](#) (24 de agosto de 2020) sobre el [Informe Final](#) de la Fase 2 del EPDP (31 de julio de 2020)
- Asesoramiento del GAC en el [Comunicado del GAC la reunión ICANN70](#) (25 de marzo de 2021) y en la [Tabla de clasificación](#) de la Junta Directiva de la ICANN del Comunicado de la reunión ICANN70 (12 de mayo de 2021)
- Asesoramiento del GAC en el [Comunicado del GAC la reunión ICANN71](#) (21 de junio de 2021) y en la [Tabla de clasificación](#) de la Junta Directiva de la ICANN del Comunicado de la reunión ICANN71 (12 de septiembre de 2021)
- [Declaración Minoritaria del GAC](#) (10 de septiembre de 2021) sobre el [Informe Final](#) de la Fase 2A del EPDP (3 de septiembre de 2021)
- [Respuesta del GAC](#) (6 de octubre de 2021) a las [Preguntas aclaratorias de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de abril de 2021) sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN70 en relación con la Declaración de la Minoría del GAC sobre la Fase 2 del EPDP, como se reiteró durante los debates aclaratorios del Comunicado de la reunión ICANN71.

## Información Adicional

Documento de referencia sobre políticas del GAC sobre WHOIS y la protección de datos

<https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-whois-data-protection.pdf>

## Administración de la Documentación

<b>Título</b>	Resumen informativo de la sesión del GAC durante la reunión ICANN72 - RDS/WHOIS y la Política de Protección de Datos
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de Distribución</b>	Versión 1: 29 de septiembre de 2021